



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **OBJETO**

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO – ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFRECIMIENTOS PARA CONTRATAR UNA BANCA DE INVERSIÓN QUE VALORE LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE EL FONDO DE CAPITAL DE RIESGO EN ALMIDONES DE SUCRE, ASIMISMO, QUE DISEÑE, ESTRUCTURE, PRESENTE E IMPLEMENTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE EL FONDO DE CAPITAL DE RIESGO EN LA EMPRESA ALMIDONES DE SUCRE

**BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2014**



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### Contenido

<b>I. CAPÍTULO ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO Y ALMIDONES DE SUCRE .....	3
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN .....	4
3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	6
<b>II. CAPÍTULO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>7</b>
1. OBJETO .....	7
1.1. FASE I – DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIA .....	7
1.2. FASE II –IMPLEMENTACIÓN Y ENAJENACIÓN .....	8
2. ALCANCE .....	8
2.1 FASE I – DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIA .....	8
2.2 FASE II – IMPLEMENTACIÓN Y ENAJENACIÓN .....	9
3. CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	11
4. FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO .....	12
5. FORMA DE LAS COMUNICACIONES Y ACLARACIONES .....	13
6. MODIFICACIONES O ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ...	14
7. ACLARACIONES A LOS OFRECIMIENTOS .....	14
<b>III. CAPÍTULO OFRECIMIENTOS Y FORMA DE SELECCIÓN DE LOS MISMOS .....</b>	<b>15</b>
1. EL OFRECIMIENTO .....	15
2. DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE .....	20
3. REQUISITOS HABILITANTES .....	22
4. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS OFRECIMIENTOS.....	26
4.1 REVISIÓN DE LA OFERTA .....	26
4.2 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA .....	26
5.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.....	27
5.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA .....	28
5.2.3 EVALUACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA .....	29
5.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	29
6. DESIGNACIÓN DE (LOS) OFERENTE (S) ELEGIDO(S).....	30
7. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN.....	30



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

8.	LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO .....	30
9.	CAUSALES DE RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS .....	31
IV.	CAPÍTULO ASPECTOS CONTRACTUALES .....	33
1.	OBLIGACIONES A CARGO DE EL (LOS) OFERENTE(S) ELEGIDO(S) .....	33
2.	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	34
3.	ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	34
3.1	INFORMES FASE I – DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN.....	34
3.1.1	INFORME 1 (5%): .....	34
3.1.2	INFORME 2 (25%): .....	35
3.1.3	INFORME 3 (30%) .....	35
3.2	INFORMES FASE II.....	36
3.2.1	INFORME 4 (10%) .....	36
3.2.2	INFORME 5 (10%) .....	37
3.2.3	INFORME 6 (10%) .....	37
3.2.4	INFORME PARA LIQUIDACIÓN DE LA ASESORÍA (CLOSING DOCUMENT) (10%)	38
3.3	GENERALIDADES RESPECTO DE LOS INFORMES.....	38
4.	VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.....	38
5.	COMISIÓN DE ÉXITO .....	40
6.	GARANTÍAS.....	41
7.	CESIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL .....	42



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### I. CAPÍTULO ASPECTOS GENERALES

#### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO Y ALMIDONES DE SUCRE

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

FINAGRO apoya al Gobierno Nacional en la ejecución de la política agropecuaria, es así como, de conformidad con lo consagrado en la Ley 811 de 2003 y en el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural, a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, por ello, en atención de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 FINAGRO es el administrador del Fondo de Capital de Riesgo.

En consecuencia, Almidones de Sucre SAS (ADS) es una sociedad de economía mixta del orden nacional y de carácter indirecto, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), cuyo principal accionista es el Fondo de Capital de Riesgo<sup>1</sup> del Programa “Agro, Ingreso Seguro - AIS”; Fondo administrado por FINAGRO con un porcentaje de participación de 99.95221%.

ADS fue constituida en febrero de 2008 como una sociedad comercial y de capitales, de tipo por acciones simplificada de que trata la Ley 1258 de 2008, como empresa de tipo agroindustrial su principal actividad es la elaboración de almidones de yuca, para lo cual, cuenta con una planta con capacidad de procesamiento del tubérculo de 200 toneladas por día, el montaje de los equipos de la planta, se dio entre marzo y agosto de 2009 y se encuentra en producción desde el 14 de noviembre de 2009.

Para el proceso de enajenación de esta empresa, debe aplicarse además de los métodos de valoración comúnmente aceptados y de las estrategias de

---

<sup>1</sup> El Fondo de Capital de Riesgo fue creado mediante la Ley 1133 de 2007 y reglamentado por los Decretos 2594 de 2007, 268 y 3064 de 2008.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

enajenación que de estas se deriven, lo dispuesto en la ley 226 de 1995, teniendo en cuenta la participación del Estado en el capital de esta sociedad. El programa de enajenación accionaria, se realizará con base en los estudios técnicos correspondientes, que incluirán la valoración de la sociedad. Esta valoración, además de las condiciones y naturaleza del mercado, tendrá en cuenta variables técnicas tales como la rentabilidad de la institución, el valor comercial de los activos y pasivos, y los apoyos de la Nación que conduzcan a la determinación de su valor. Este Proceso que será adelantado utilizando mecanismos que contemplen condiciones de publicidad y libre competencia.

### **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

ADS como agroindustria, representa para el departamento de Sucre y más específicamente para su región de influencia, una oportunidad de generación de empleo, de mejoramiento de las prácticas agrícolas y de incremento del comercio, ADS se establece en un proceso de industrialización eficiente del campo que vincula actividades tradicionales con las tendencias de los mercados globales.

En este sentido, ADS es una fortaleza para la región y se constituye en un vehículo idóneo para generar confianza en el sector agropecuario, así las cosas, el apoyo a este tipo de iniciativas resulta fundamental para el propósito del Gobierno Nacional de generar prosperidad en el campo, a través de proyectos rentables que agreguen valor a los commodities agrícolas, como lo es ADS.

Si bien es cierto, la economía del Departamento de Sucre viene creciendo a un ritmo similar al que crece el País, el departamento aún tiene dificultades de distribución del ingreso, concentración de la tierra y alta población con necesidades básicas insatisfechas que se encuentra debajo de la línea de pobreza e incluso bordean la línea de indigencia.

Con la producción de almidón de yuca de óptima calidad para el consumo interno y externo, ADS puede aumentar los niveles de ingreso per cápita de la población contribuyendo con los ingresos de varios municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre, generando a su vez 70 empleos directos y 1000 indirectos por cada 2 mil hectáreas cultivadas.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

Para que esta iniciativa jalone el crecimiento económico de la región y el bienestar de sus habitantes resulta fundamental la participación del sector privado, en el sentido que dicho sector brinde a ADS la oportunidad de realizar nuevas inversiones en activos fijos para abrir nuevos mercados, efectuar alianzas estratégicas con los productores de la región para que mantengan su condición de principales proveedores de ADS, diversificar su portafolio de productos y fortalecer su capacidad de reacción frente a variaciones de precios e incursión de importaciones de Almidón.

Estas acciones pueden ser desarrolladas por Inversionistas privados que por un lado buscan la generación de valor de sus recursos a la vez que generan empleo e incrementan la competitividad de la región.

Como el propósito del Fondo de Capital de Riesgo es apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agroindustriales<sup>2</sup>, en este sentido, una vez ADS alcanza niveles de competitividad que resultan apreciables para el sector privado se torna conveniente liquidar la Inversión y recuperar los aportes realizados, para que en adelante sea el sector privado el que incremente la competitividad de ADS y genere el empleo que contribuye al bienestar social de su zona de influencia, de esta manera se pueden realizar, con los recursos que ingresan al Fondo nuevas inversiones que promuevan el desarrollo agroindustrial de otras regiones del país.

Por otra parte, ADS muestra significativas señales de incremento de competitividad que pueden hacerla atractiva para el sector privado. En efecto, el resultado del ejercicio en el año 2013 muestra un quiebre de tendencia hacia la recuperación de la compañía, el cual dadas el mercado que atiende actualmente la empresa y la garantía de proveeduría de materia prima ya gestionada a través de contratos forward permiten prever que en el año 2014 será favorable para ADS.

Por lo expuesto, se genera el interés del Fondo de Capital de Riesgo de vender la participación accionaria que tiene en ADS. En razón a esto resulta necesario

---

<sup>2</sup> Artículo 2 Decreto 2594 de 2007



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

contar con una firma especializada que adelante las diferentes etapas de un proceso de enajenación, a través del cual se logren transferir a un tercero las acciones que son propiedad del Fondo de Capital de Riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Ley 226 de 1995.

Así las cosas, FINAGRO en su calidad de administrador del Fondo de Capital de Riesgo, requiere la contratación de una Banca de Inversión que diseñe, estructure presente e implemente la enajenación de Almidones de Sucre mediante un proceso que maximice el valor de enajenación y en consecuencia el monto de los recursos a ser recibidos por el Fondo.

### **3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los contratos que celebre FINAGRO no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

En cumplimiento de lo consagrado en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el Manual de contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co), en la opción, o a través de la ruta: quienes somos, contratación, manual de contratación.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

### **II. CAPÍTULO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA**

#### **1. OBJETO**

Recibir ofrecimientos para contratar una banca de inversión que valore la participación que tiene el Fondo de Capital de Riesgo en Almidones de Sucre, asimismo, que diseñe, estructure, presente e implemente el proceso de enajenación de la participación que tiene el Fondo de Capital de Riesgo en la empresa Almidones de Sucre.

Lo anterior implica, transferir a un tercero la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en Almidones de Sucre, mediante un proceso que maximice el valor de enajenación y en consecuencia el monto de los recursos a ser recibidos por el Fondo. Para ello, la Banca de Inversión deberá desarrollar un proceso de dos fases, tal como se describe más adelante.

La estructuración de los elementos jurídicos del negocio de enajenación, así como los conceptos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objetivo serán los definidos por la firma Esguerra Barrera Arriaga, la cual ha sido contratada por FINAGRO para el efecto.

#### **1.1. Fase I – Diagnóstico, Valoración y Diseño de Estrategia**

- a) Realizar el diagnóstico y organización de la información para que los posibles compradores efectúen en la Fase II la debida diligencia financiera, contable, comercial, técnica, laboral, ambiental, organizacional y administrativa de ADS.
- b) Efectuar la valoración de ADS y diseñar la estrategia de enajenación que propenda por la maximización del valor de la participación que el Fondo Capital de Riesgo tiene en la misma y en consecuencia, en el monto de los recursos a recibir por el Fondo producto de la enajenación.





## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

### **1.2. Fase II –Implementación y Enajenación**

- a) Implementar la estrategia que incentive la participación de inversionistas tanto nacionales y/o extranjeros, del sector solidario, entidades territoriales y el público en general.
- b) Participar activamente y desarrollar todas las actividades necesarias para la implementación y culminación de todas las labores que se requieran para la materialización del Proceso de enajenación de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS.

## **2. ALCANCE**

Para el logro de los objetivos enunciados en el punto anterior, se han identificado las siguientes actividades a desarrollar por el Contratista en cada Fase:

### **2.1 Fase I – Diagnóstico, Valoración y Diseño de Estrategia**

- a) Efectuar un diagnóstico integral, financiero, contable, comercial, técnico, organizacional y administrativo de ADS, con el propósito de poder determinar, cuantificar y modelar los factores que afectan la viabilidad financiera, operativa y la gestión comercial de ésta en el corto, mediano y largo plazo, esto como criterio para el proceso de valoración.
- b) Valorar ADS, y la participación que tiene el Fondo de Capital de Riesgo en dicha empresa, utilizando por lo menos tres metodologías de valoración generalmente aceptadas para este tipo de operaciones.
- c) Llevar a cabo el proceso de organización de la información para que los posibles compradores efectúen en la Fase II la debida diligencia financiera, contable, comercial, técnica, legal, laboral, ambiental, organizacional y administrativa de ADS.
- d) Contratar, bajo su propio costo y riesgo, los servicios que considere necesarios para cumplir con la correcta ejecución del esta fase del Contrato.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

- e) Analizar, diseñar y proponer diferentes estrategias para la enajenación de la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en ADS, que permitan al Fondo de Capital de Riesgo tomar la opción más conveniente.
- f) Incluir en las estrategias mencionadas en el anterior literal, las actividades establecidas en la Ley 226 de 1995 para la enajenación de la propiedad accionaria estatal.
- g) Realizar una labor de pre mercadeo que sirva de punto de partida en la evaluación y búsqueda de posibles inversionistas.
- h) Presentar comparativamente las ventajas y desventajas de cada uno de los esquemas propuestos y brindar los elementos de juicio a los integrantes de la Junta Directiva de ADS, para que seleccionen la estrategia más adecuada.
- i) Diseñar, estructurar y presentar la estrategia seleccionada en el literal g para el desarrollo del proceso, esta estrategia deberá ser aprobada en Junta Directiva de FINAGRO y deberá contar con el voto positivo del MADR.

En caso de que la estrategia no se aprobara, esta no se desarrollará y en consecuencia no se implementará la segunda fase del Contrato, en este caso le será pagado a la Banca de Inversión lo correspondiente a la primera fase, en la forma y porcentajes definidos en el numeral 4 del capítulo IV de los presentes términos de referencia.

- j) Adelantar todas las demás actividades que el Contratista considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en esta Fase.

### **2.2 Fase II – Implementación y Enajenación**

- a) Diseñar, estructurar, e implementar el programa de promoción nacional e internacional del proceso de vinculación de capital de acuerdo con la estrategia seleccionada en la Fase I (en adelante el proceso) que incluya entre otros, lo siguiente: objetivos, estrategia, cronograma de actividades y eventos a realizar.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

- b) Acompañar al MADR y a FINAGRO en las gestiones que con ocasión de la enajenación de la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en ADS deban realizarse y elaborar los análisis y documentos que le sean requeridos y que permitan la culminación exitosa del proceso.
- c) Adelantar, una vez aprobado el programa de promoción, las actividades definidas en éste, las cuales son previas a la apertura del proceso de enajenación.
- d) Elaborar los memorandos de información, desarrollar los procesos de publicidad y difusión nacional e internacional, y elaborar todos los documentos que se requieran para que los inversionistas e interesados en el proceso puedan hacerse parte del mismo.
- e) Maximizar el valor de enajenación de la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en ADS y en consecuencia el monto de los recursos a ser recibidos por la Nación.
- f) Abrir y atender los puntos de información (Data Rooms).
- g) Suministrar y administrar los contenidos del espacio que tendrá el proceso de enajenación en la página Web de Almidones de Sucre.
- h) El Contratista deberá coordinar las visitas de los potenciales inversionistas a los puntos de información, y realizar las actualizaciones y cambios de los mismos que se requieran durante el desarrollo del proceso.
- i) Recomendar la metodología y parámetros para la fijación del precio mínimo de la transacción y acompañar al MADR y a FINAGRO en la fijación del mismo.
- j) Brindar a la firma Esguerra Barrera y Arriaga la información técnica necesaria para que sean elaborados los términos de referencia que regularán la participación en el proceso y las minutas de los contratos a que haya lugar, de acuerdo con las características de la estructuración del proceso.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- k) Atender las inquietudes de los interesados en participar en el proceso y en las audiencias que se realicen para precisar las condiciones y términos del esquema seleccionado, incluyendo la elaboración de respuestas a las preguntas que se formulen o la preparación, en caso de requerirse, de adendas, esto en coordinación con la firma Esguerra Barrera y Arriaga.
- l) Acompañar al MADR y a FINAGRO en la evaluación de las Ofertas presentadas por los inversionistas interesados y proponer el orden de elegibilidad de las ofertas presentadas de acuerdo con el diseño del esquema de venta.
- m) Prestar asesoría en todos los aspectos técnicos relevantes que se requiera como parte del desarrollo del proceso.
- n) Acompañar al MADR y a FINAGRO en las gestiones que, con ocasión de la enajenación de la participación accionaria del Fondo de Capital de Riesgo en ADS deban realizarse y elaborar los análisis y documentos que le sean requeridos que coadyuven a la culminación exitosa del proceso.
- o) Adelantar las demás actividades que el Contratista considere convenientes y necesarias para el logro de los objetivos propuestos en esta Fase.

### 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

<b>PUBLICACIÓN DE LOS PRETÉRMINOS DE REFERENCIA EN PAGINA WEB</b>	17 de Marzo de 2014
<b>SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIÓN A LOS PRETÉRMINOS</b>	24 de Marzo de 2014
<b>AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PROCESO</b>	27 de Marzo de 2014
<b>PUBLICACIÓN DE AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN</b>	03 de Abril de 2014



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

<b>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN PAGINA WEB Y APERTURA DE LA INVITACIÓN</b>	03 de Abril de 2014
<b>SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS</b>	Hasta el 21 de Abril de 2014
<b>CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	23 de Abril de 2014 de 2014, a las 3:00 p.m.
<b>REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	Hasta el 25 de Abril de 2014
<b>COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES SOBRE LA OFERTA SELECCIONADA</b>	25 de Abril de 2014
<b>OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	28 de Abril de 2014

#### 4. FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO

La invitación se cerrará en las instalaciones de FINAGRO, ubicadas en la Carrera 13 No. 28 — 17, Piso cuarto, de la ciudad de Bogotá D.C., el día y hora señalados en los presentes Términos de Referencia. Hasta la fecha y hora indicadas en las etapas de la invitación, los oferentes podrán entregar sus ofrecimientos.

Los ofrecimientos deben ser presentados en las instalaciones de FINAGRO, ubicadas en la **Carrera 13 No. 28 — 17 Piso cuarto, en la Secretaria General en la urna dispuesta para el efecto, en Bogotá D.C, de conformidad con lo dispuesto en el citado cronograma.** No se aceptarán ofrecimientos dejados en otro lugar, ni enviados por correo electrónico, ni los que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en el mismo ofrecimiento y estar suscrita por su



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Los Oferentes deberán entregar sus ofrecimientos en original y una copia, numerados, con el contenido exigido en el Capítulo III y acompañado de los documentos relacionados en el numeral 2 del Capítulo III de los presentes términos de referencia.

El original y su copia deberán venir, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente, con la indicación de si corresponden a original o copia, y dirigirse así:

**FINAGRO  
SECRETARIA GENERAL  
CARERA 13 NO. 28 – 17 Piso Cuarto  
BOGOTÁ D.C.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE ADS  
“NOMBRE DEL OFERENTE”**

### **5. FORMA DE LAS COMUNICACIONES Y ACLARACIONES**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones relacionadas con la invitación pública, vía correo electrónico a: [lmorales@finagro.com.co](mailto:lmorales@finagro.com.co) hasta la fecha señalada en el numeral 3 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

### **6. MODIFICACIONES O ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia. Toda adición o modificación a los mismos, se hará mediante adenda la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

### **7. ACLARACIONES A LOS OFRECIMIENTOS**

Antes del término para el cierre propuesto, todo oferente podrá presentar aclaraciones a los ofrecimientos realizados. De igual forma, FINAGRO podrá solicitar a los participantes las aclaraciones que considere necesarias respecto de los ofrecimientos formulados. Cualquier aclaración solicitada por FINAGRO no podrá modificar el ofrecimiento, so pena de no ser tenida en cuenta.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### III. CAPÍTULO OFRECIMIENTOS Y FORMA DE SELECCIÓN DE LOS MISMOS

#### 1. EL OFRECIMIENTO

El interesado debe remitir su ofrecimiento con el contenido y orden que a continuación se indica:

- a) **Datos Generales:** El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción de los antecedentes, esquema organizacional, estructura y sedes nacionales y sus ubicaciones, si es el caso. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del Oferente y dirección de sus oficinas.
- b) **Experiencia del Oferente:** El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos ocho (8) años (es decir, entre los años 2006 y 2013), cuyos objetos y/o actividades deben estar relacionadas con la valoración y enajenación de empresas o participaciones accionarias. Las certificaciones deben contener la siguiente información: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. **7)** Valor del Patrimonio de la empresa enajenada con corte al mes anterior de la fecha de venta **6)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual correspondiente.
- c) **Experiencia del Equipo de Trabajo:** En el ofrecimiento deberá presentarse el equipo de trabajo, parte de la experiencia acreditada debe haberse desarrollado en los últimos ocho (8) años, circunstancia que se probará anexando las copias de los diplomas o actas de grado de formación académica de cada miembro del equipo, y copia de las tarjetas profesionales para aquellas profesiones cuyo ejercicio la requiere.





## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. **6)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual.

La información del equipo de trabajo deberá estar soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente literal.

Para efectos del cálculo de la experiencia general mínima, exigida para cada uno de los profesionales que a continuación se describen, se tendrá como fecha para iniciar el cómputo, la fecha de obtención del título de profesional.

El equipo de trabajo debe contar por lo menos con los siguientes profesionales:



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

#	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica
UN	Director de Proyecto	Profesional en Economía o Administración o Ingeniería o Abogado, con estudios de postgrado en el área de mercado de capitales o economía o finanzas o legislación financiera o derecho financiero o administración de empresas	7 Años	<p>Debe presentar tres (3) certificados de experiencia diferentes como Director o codirector de Asesorías para la estructuración de procesos y/o proyectos de banca de inversión. Se entiende como director o codirector la persona responsable por los resultados y la coordinación del proyecto y de los grupos multidisciplinarios.</p> <p>a) Al menos dos (2) de los certificados de experiencia presentados deben corresponder a un proceso o asesoría de banca de inversión en empresas y/o proyectos nacionales y/o extranjeros, cuyo monto de la transacción haya sido igual o superior a US\$ 12 millones en cada uno de los procesos.</p> <p>b). Al menos uno (1) de los certificados de experiencia presentados, diferentes a las del literal a), debe corresponder a la Dirección o codirección de un proceso de banca de inversión para enajenación de una empresa que corresponda a una transacción igual o mayor a US\$ 5 millones.</p>



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

#	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica
UN	Asesor Financiero	Profesional en economía o administración o contador o ingeniería, con estudios de postgrado en finanzas o administración de empresas o economía o evaluación de proyectos o mercado de capitales o finanzas corporativas o Banca de Inversión.	5 Años	<p>Debe presentar tres (3) experiencias diferentes como director o codirector financiero en proyectos o procesos de Banca de Inversión, donde se hayan elaborado modelos financieros para proyección de los estados financieros de proyecto(s) y/o empresa(s) y/o para la valoración del proyecto y/o empresa(s), esta experiencia puede ser reemplazada con una (1) o varias certificaciones que correspondan a 2 años de experiencia en la elaboración de modelos financieros para empresas del sector agropecuario.</p> <p>Al menos una (1) de las experiencias presentadas, debe corresponder a un proceso o asesoría de banca de inversión para enajenación.</p>



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

#	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Específica
UN	Asesor Agroindustrial	Profesional en Ingenierías: Agronómica, Agrícola, Agroindustrial o Administrador de Empresas Agropecuarias, Ingeniero Industrial o Civil (Estos dos últimos con mínimo 3 años de experiencia en procesos agroindustriales).	5 Años	Debe presentar tres (3) experiencias diferentes como director, codirector o coordinador, en ámbitos técnicos, de proyectos o procesos agrícolas e industriales o agroindustriales.
UN	Asesor Comercial	Profesional en administración, ingeniería, economía, diseño, o mercadeo.	5 Años	Debe presentar tres (3) certificaciones diferentes como comercial de un proceso de enajenación accionaria, relacionada con la preparación y oferta del activo a transferir.  Al menos una (1) de las certificaciones presentadas, debe corresponder a un proceso o asesoría exitosa de banca de inversión para enajenación de una empresa.

**NOTA.** Se aclara que FINAGRO no suministrará personal y que el ofrecimiento debe incluir todo el equipo necesario tanto humano como tecnológico y que, por tanto, su vinculación y prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar. La asesoría jurídica del proceso estará a cargo de la firma Esguerra, Barrera y Arriaga, contratada por FINAGRO para tal fin.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- d) Valoración económica del ofrecimiento:** En el ofrecimiento deberá señalarse el valor de la oferta.

Todo ofrecimiento debe incluir el valor del IVA en forma desagregada y manifestar si es auto retenedor del IVA, retención en la fuente, etc.

La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

El precio deberá incluir cualquier actividad relacionada con el objeto contractual, no se pactaran precios adicionales variables por asesorías de cualquier tipo que requiera la Banca de Inversión para cumplir el objeto de la Invitación.

Para la determinación del precio de la oferta la Banca de Inversión debe tener en cuenta que FINAGRO cuenta con una asesoría jurídica que acompañará todo el proceso de enajenación, por lo tanto la Banca de Inversión no incurrirá en gastos por este concepto.

- e) Información financiera:** El ofrecimiento deberá acompañarse de los estados financieros comparativos con el año anterior, a corte diciembre de 2013, debidamente firmados por el representante legal y el contador, de ser el caso, dictaminados por el Revisor Fiscal, Los Estados Financieros deberán presentarse en moneda Colombiana. De igual, forma deberá anexar la Declaración de renta del último período gravable.

Con esta información se verificará que: **1.** El capital de trabajo sea igual o mayor al 30% del valor de la oferta, **2.** El índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)\*100 sea menor o igual al 80%, el índice de liquidez sea igual o mayor a 1,2 veces.

## 2. DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE

El ofrecimiento deberá acompañarse de todos los documentos a que se refiere el numeral 1 del capítulo III de la presente invitación, y adicionalmente de los siguientes:



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

- a) Carta de presentación del ofrecimiento (Anexo 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica con capacidad para comprometerla con el ofrecimiento y la suscripción del contrato, en la cual manifieste que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento.
- b) De igual manera, en dicha carta expresará que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO. También expresará, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.
- c) El ofrecimiento como tal en el mismo orden contemplado en la presente invitación.
- d) Certificación del revisor fiscal y en caso de no existir éste, del representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral y riesgos laborales de los trabajadores y los aportes parafiscales correspondientes.
- e) Formulario de Información Básica SAR-ANEXO-009, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del oferente. Documento que se presenta como Anexo 1, junto con el Instructivo para su diligenciamiento.
- f) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
- g) Declaración de renta del último período gravable y/o estados financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte.
- h) Documento que contenga de forma detallada, correcta y pertinente la organización de las actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados, dicha organización de las actividades debe resultar



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

coherente entre el plan y la metodología propuesta. Esta organización deberá realizarse mediante la programación de actividades a realizar para el cumplimiento de la Asesoría, utilizando una aplicación software tipo project o similar, en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

### **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El oferente deberá comprometerse a manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de los servicios prestados.

A su vez, la información no podrá ser emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial, toda vez que esto podría conllevar demandas civiles y penales según lo señalado en el Artículo 308 de la Ley 599 de 2000, la Ley 256 de 1996 y Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI.

### **3. REQUISITOS HABILITANTES**

Podrán participar en la presente invitación, Bancas de Inversión legalmente establecidas en Colombia, constituidas al menos con cinco (3) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no debe superar a treinta (30) días calendario al momento de presentar el ofrecimiento.

FINAGRO verificará los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### 3.1 Requerimientos y/o Especificaciones Jurídicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico. Esta verificación determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

#### a) Certificado de constitución, existencia y representación legal

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como firma de banca de inversión cuya existencia legal sea superior a tres (3) años a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (2) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de oferta, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos.

En caso que los oferentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término indicado por FINAGRO para el efecto.

#### b) Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del código de Comercio.





## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

### **c) Documentos de identificación del representante legal y la sociedad**

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario de la sociedad.
- Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada (Anexo 1).

### **d) Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales**

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la empresa, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el oferente está en mora al momento de presentar la oferta, la oferta será rechazada.

### **e) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso de que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

### **f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

El oferente, no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca con sanción vigente en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

### **g) Certificación de no estar incurso en causal de disolución**

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección. SI NO SE APORTA LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### 4. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS OFRECIMIENTOS

#### 4.1 Revisión de la Oferta

Previo a la calificación de las ofertas presentadas a la invitación pública, se verificará el cumplimiento de la experiencia del oferente de la siguiente manera:

- Exigencias al Oferente: Se verificará el cumplimiento de la experiencia mínima de la empresa conforme las condiciones establecidas en el literal b del numeral 1 del Capítulo III del presente Documento.
- Exigencias a los Profesionales Propuestos: Se verificará el cumplimiento de los profesionales exigidos conforme las condiciones establecidas en el literal c del numeral 1 del Capítulo III del presente Documento.
- Documentos habilitantes de los oferentes: Se verificará el cumplimiento de la documentación aportada por el oferente conforme las exigencias contenidas en el numeral 2 del Capítulo III del presente Documento.

**TODA OFERTA PRESENTADA POR ALGÚN OFERENTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SERÁ DEVUELTA DESCALIFICADA Y SIN ADELANTARSE PARA ELLA EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.**

La Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, salvo las que se refieren a los habilitantes jurídicos, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los mejores ofrecimientos, evaluando los aspectos relacionados a continuación y de conformidad con la siguiente metodología:

#### 4.2 Calificación de la Oferta

La calificación de las ofertas que superen la revisión se hará conforme a los siguientes criterios:



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	600
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	200
EVALUACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	200
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>1000</b>

### 5.2.1 Evaluación Técnica de la Oferta

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

En caso de prestarse dos o más ofertas, la evaluación de la oferta técnica se hará en las condiciones que se señalan a continuación:

CRITERIO		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO GRUPO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE		150	200	200
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	DIRECTOR DE PROYECTO	100	130	400
	ASESOR FINANCIERO	60	90	
	ASESOR AGROINDUSTRIAL	60	90	
	ASESOR COMERCIAL	60	90	
<b>TOTALES</b>		<b>430</b>	<b>600</b>	<b>600</b>

#### a) Experiencia específica del oferente

La experiencia específica se calificará aplicando la siguiente fórmula:

$$IC = \frac{EXP.}{23.733'100.000}$$



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Dónde:

**IC:** Índice de Calificación

**EXP.:** Sumatoria del valor transado en la enajenación de cada una de las empresas de que trata el literal b) del numeral 1 del Capítulo III del presente documento.

El máximo puntaje obtenible por concepto de experiencia específica será de 200 puntos y se determinará de la siguiente manera:

ÍNDICE DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CUANDO EL IC SEA MAYOR O IGUAL A 1 y MENOR O IGUAL A 1,5	150
CUANDO EL IC SEA MAYOR O IGUAL A 1,5 y MENOR O IGUAL A 2	175
CUANDO EL IC SEA MAYOR A 2	200

### **b) Experiencia de los Profesionales:**

Cada uno de los profesionales se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que certifique la mayor experiencia, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada profesional y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.

### **5.2.2 Evaluación Económica de la Oferta**

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que formule el ofrecimiento de menor valor, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

### 5.2.3 Evaluación Información Financiera

Con la información suministrada de acuerdo con lo definido en el literal e) del numeral 1 del Capítulo III del presente documento, se evaluará de la información financiera de la siguiente manera:

INDICADOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
CAPITAL DE TRABAJO	40	70
ENDEUDAMIENTO	30	60
LIQUIDEZ	40	70
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>200</b>

Cada uno de los indicadores se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el mayor capital de trabajo, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el menor índice de endeudamiento, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Se otorgará el mayor puntaje al Oferente que presente el mayor índice de liquidez, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando regla de tres.

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada Indicador y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.

### 5.2.4 Criterios de Desempate



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

Se entenderá que hay empate entre dos ofertas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá el oferente que luego de evaluar la totalidad de las certificaciones presentadas, según los requerimientos del literal a) del numeral 4.2.1 acredite experiencia en procesos de enajenación de compañías con mayor valor patrimonial.
- De persistir el empate se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los OFERENTES empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que tenga el número mayor.

### 6. DESIGNACIÓN DE (LOS) OFERENTE (S) ELEGIDO(S)

La selección de los ofrecimientos se realizará teniendo en cuenta el puntaje obtenido en cada uno de los ofrecimientos, de la calificación más alta a la más baja, de acuerdo a los factores de selección antes mencionados.

### 7. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

FINAGRO cuenta con el presupuesto que ampara el valor del contrato resultante de la presente invitación.

### 8. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO no responderá frente a los oferentes no favorecidos con la selección, **FINAGRO expresa que la presente invitación a hacer ofrecimientos no lo obliga a llevar a cabo el proceso de contratación ni a celebrar el contrato correspondiente. De igual manera, FINAGRO podrá en cualquier momento, antes de la selección del ofrecimiento, ampliar los plazos dentro del proceso de contratación e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún**



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

**tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO. Es decir, que FINAGRO no adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo su invitación presenten oferta.**

### **9. CAUSALES DE RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS**

Se considerarán causales de rechazo de las ofertas las siguientes:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- b) Cuando el ofrecimiento sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- c) Cuando el ofrecimiento no sea subsanado, conforme a los requerimientos y dentro del término señalado por el FINAGRO.
- d) Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponde a los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- e) Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos del ofrecimiento, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.
- f) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g) Cuando para este proceso de invitación pública se presenten varias ofertas con el mismo oferente o sus integrantes.
- h) Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en la oferta.





## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

- i) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- j) Las demás establecidas dentro de los términos de referencia de esta invitación.

En caso que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito de esta situación.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### IV. CAPÍTULO ASPECTOS CONTRACTUALES

#### 1. OBLIGACIONES A CARGO DE EL (LOS) OFERENTE(S) ELEGIDO(S)

El oferente seleccionado tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a los objetivos y alcances definidos en los numeral 1 y 2 del Capítulo II del presente documento establecidos
- b) Entregar los informes de que trata el numeral 3 del capítulo IV del presente documento.
- c) Garantizar que durante la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el equipo de trabajo ofertado se encuentre vinculado al desarrollo del mismo, de ser necesario realizar un cambio, el Contratista deberá presentar hojas de vidas de profesionales con iguales o mejores condiciones técnicas y profesionales a las establecidas en los Términos de Referencia.
- d) Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de los servicios prestados. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF.
- e) Preparar y realizar la logística de los eventos de adjudicación de las acciones que se requiera para los diferentes tipos de inversionistas.
- f) Realizar al menos un (1) road show sobre el proceso de oferta del control de la empresa a los potenciales inversionistas, sin perjuicio de los que se deban realizar a los Destinatarios de las Condiciones Especiales.
- g) Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del contrato.
- h) Rendir los informes que el supervisor le requiera.
- i) Asistir a las reuniones a las que FINAGRO convoque.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

### **2. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato se contará a partir de la fecha indicada en el acta de inicio que suscribirá el supervisor del contrato y el contratista, previa aceptación de las garantías y seis (6) meses más.

### **3. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Para el pago del valor del contrato, el contratista deberá entregar como complemento de los informes que se describen a continuación, un documento que contenga la descripción de las actividades realizadas y la recopilación de los análisis y documentos que motivaron el desarrollo de dichas actividades durante el período que comprende cada informe.

Los pagos a que haya lugar estarán sujetos al agotamiento de las actividades asociadas a cada uno de los informes. En caso de que el proceso se suspenda solo se reconocerá el valor de las actividades efectivamente desarrolladas hasta ese momento.

El Contratista deberá entregar los siguientes informes:

#### **3.1 Informes Fase I – Diagnóstico y Valoración**

El porcentaje relacionado en cada uno de los informes, corresponde a la porción que del valor del Contrato será pagado a la Banca de Inversión en cada caso.

##### **3.1.1 Informe 1 (5%):**

Este informe comprenderá el cronograma y el plan del trabajo a desarrollar por parte de la Banca de Inversión, señalando las actividades que realizará durante el plazo establecido hasta la culminación del proceso. Así mismo deberá señalar cada una de las actividades que desarrollarán los Profesionales de su equipo. Este informe se entregará a los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del Contrato.



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

Este informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades a desarrollar, con el siguiente detalle: actividades, sub actividades y actividades de tercer nivel, indicando claramente la duración en tiempo de cada una, como mínimo en semanas, y los recursos involucrados para su cumplimiento.

### **3.1.2 Informe 2 (25%):**

Deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades definidas en el capítulo 2, numeral 2.1 Fase I de los literales a) al g), en relación con la organización de la información para que los posibles compradores efectúen la debida diligencia, diagnóstico de ADS y análisis de alternativas para el esquema de venta o vinculación de capital. Este informe debe ser entregado veinticinco (25) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del informe 1.

### **3.1.3 Informe 3 (30%)**

Deberá presentar los avances del proceso y los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de estructuración de alternativas de esquemas empresariales para la optimización de la estructura financiera y administrativa de ADS, maximización de su valor patrimonial, metodología de valoración de ADS y estrategias de venta a los diferentes tipos de inversionistas, describiendo los resultados de la ejecución del resto de actividades definidas en capítulo 2 numeral 2.1 Fase I de los literales h) al j).

El Informe debe incluir la entrega del (los) modelo (s) de valoración en el formato que el Contratante indique así como una descripción sobre el (los) modelo(s) de valoración para la estrategia de venta seleccionada con las metodologías de valoración suficientemente explicada(s), los resultados, las corridas y las sensibilidades del (los) modelo(s) financiero(s) con su respectiva justificación para su respectiva aprobación, con la descripción de los supuestos, criterios y variables principales empleadas.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### 3.2 Informes Fase II

#### 3.2.1 Informe 4 (10%)

Este informe se entregará una vez aprobada la estrategia de venta, y debe contener una descripción de los resultados y el avance de la ejecución del resto de actividades de la Fase I así como el Programa de Promoción, los documentos borradores del programa de enajenación y demás documentos legales del proceso a implementarse como sin limitarse a ello, avisos de oferta, reglamentos, cuadernillos, infomemos y demás documentos del proceso de venta a implementarse para los diferentes tipos de inversionistas. El informe debe incluir entre otros:

- Las condiciones del proceso de vinculación de inversionistas estratégicos, los procedimientos para la presentación de ofertas y plazos.
- Condiciones de la venta de las acciones a los destinatarios de las condiciones especiales y al público en general.
- Condiciones de recepción, precalificación y preselección de los potenciales inversionistas.

De igual forma, en este informe se deben anexar los cuadernillos de ventas y demás documentos informativos para los diferentes tipos de inversionistas y la información que sobre el proceso debe ser incluida en la página web de ADS.

Este informe debe ser entregado a más tardar sesenta y cinco (65) días después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del informe 3, siempre y cuando se haya realizado la emisión de la comunicación de aprobación del programa de enajenación de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS.

Así mismo, deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de avance del proceso de enajenación, incluyendo entre otros, circulares promocionales, en español e inglés (por ejemplo, folletos, avisos de prensa, comunicaciones) sobre la venta de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS; memorandos de información del proceso, resúmenes



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

de las reuniones informativas y Road Shows con los diferentes tipos de inversionistas.

El informe debe incluir los cronogramas y todos los borradores de los documentos requeridos para dar inicio a la Oferta de las acciones al Público en General, incluyendo pero sin limitarse, a los mencionados dentro de las actividades definidas en el capítulo II numeral 2.2, tales como los avisos, decretos, reglamentos, cuadernillos y los documentos del proceso de venta a implementarse para los diferentes tipos de inversionistas.

### **3.2.2 Informe 5 (10%)**

El contratista deberá presentar un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la primera etapa del proceso de enajenación a los destinatarios de las Condiciones Especiales de que habla la Ley 226 de 1995.

Dicho informe deberá contener una descripción de los resultados obtenidos durante esa etapa, y se presentará a los cinco (5) días calendario después de la presentación del informe No. 4.

### **3.2.3 Informe 6 (10%)**

Deberá presentar los resultados correspondientes al desarrollo de todas las actividades de avance y culminación del proceso de venta dirigido a los destinatarios de las siguientes fases, incluyendo entre otros, circulares promocionales, (por ejemplo, folletos, avisos de prensa, comunicaciones) sobre la venta de la participación que tiene el Fondo de Capital de Riesgo en ADS; memorandos de información del proceso, resúmenes de las reuniones informativas y Road Shows con los diferentes tipos de inversionistas.

Debido a que este informe será la memoria histórica y documental del Proceso, deberá presentar la descripción cronológica de las principales actividades realizadas y las decisiones adoptadas por los intervinientes, los resultados del proceso y los recursos recaudados. Este informe debe ser entregado Ciento Ochenta Días (180) calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del Informe 5 siempre y cuando hayan pasado cinco (5) días



## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

calendario después de la fecha de adjudicación de las acciones a los destinatarios de las siguientes fases.

### **3.2.4 Informe para liquidación de la Asesoría (Closing Document) (10%)**

Este informe deberá contener un resumen de los resultados de todo el proceso de venta para los diferentes tipos de inversionistas del programa de enajenación e incluye los documentos relevantes para la memoria histórica del programa, actas, resoluciones, y todos aquellos documentos o registros relacionados y pertinentes para este propósito.

Debe incluir una copia de los Reglamentos definitivos y de las respectivas adendas y copia de toda la documentación oficial expedida durante el proceso de enajenación.

### **3.3 Generalidades respecto de los informes**

Los informes tendrán los siguientes destinatarios; Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO, el funcionario del MADR que establezca el Viceministro de Agricultura de Asuntos Agropecuarios y la firma Esguerra, Barrera y Arriaga, deben estar en texto impreso y en medio magnético, utilizando como mínimo las versiones de los programas Word, Excel y PowerPoint para Windows y Acrobat, libres de protección y ajustados a los requerimientos de FINAGRO.

La revisión y aprobación de cada uno de estos informes estará a cargo del Supervisor del Contrato, y será requisito necesario para hacer efectivos los pagos correspondientes a favor del contratista.

Las aclaraciones o modificaciones solicitadas al Contratista por parte del Supervisor del Contrato deberán ser resueltas en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

## **4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

**Se pone de presente a los interesados en el presente proceso, que en el/los contrato(s) que se suscriban con el/los Oferente(s) seleccionados, no se entregarán anticipos.**



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

La forma de pago del valor del Contrato a suscribir es la siguiente:

<b>Fase</b>	<b>Pago</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
I	Primero	Previa aprobación Informe No. 1 Cronograma y plan de trabajo	5%
I	Segundo	Previa aprobación Informe No. 2 Diagnóstico y Valoración de ADS	25%
I	Tercero	Previa aprobación Informe No. 3 Estructuración y Presentación de estrategias de venta	30%
<b>Total Fase I</b>			<b>60%</b>
II	Cuarto	Previa aprobación Informe No. 4 Estructuración programas promoción y venta	10%
II	Quinto	Previa aprobación Informe No. 5 Oferta a los Entes –Territoriales y Destinatarios Condiciones Especiales Ley 226 de 1995	10%
II	Sexto	Previa aprobación Informe No. 6 Oferta Público en General hasta recepción de recursos y cierre de la Transacción	10%
<b>Total Fase II</b>			<b>30%</b>
<b>Liquidación</b>	<b>Séptimo</b>	<b>Previa firma acta de liquidación</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

Las actividades o productos que se hubiese entregado en alguno de los informes de avance y que para el cumplimiento del objeto de la Asesoría requieran actualización o modificación, no causarán sobrecostos o remuneración adicional.

Las actualizaciones o modificaciones de productos se encuentran incluidas dentro del monto de comisión fija a que hace referencia el presente numeral, durante los ciento ochenta (180) días previstos para la ejecución del Contrato y hasta por un año más.





## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN**

FINAGRO, se reserva el derecho de continuar o no con el Proceso en cualquiera de sus etapas y fases, sin que esto implique el pago de indemnización alguna a favor del Contratista.

En este último caso sólo se reconocerá al Contratista el pago correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas, de conformidad con lo previsto en el presente numeral.

La oferta económica Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la Asesoría. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo de la Banca de Inversión; honorarios y Asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la Asesoría; avisos de prensa, road shows, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación de la Asesoría; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para la Banca de Inversión y, en general, todos los costos en los que deba incurrir la Banca de Inversión para la cumplida ejecución de la Asesoría. FINAGRO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por la Banca de Inversión en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la Asesoría y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

De igual forma, se entiende que el costo de la asesoría incluye la publicación por parte del contratista de al menos tres (3) avisos de prensa en un periódico de cobertura nacional, sobre el proceso de oferta de las acciones de la empresa a los potenciales inversionistas.

### **5. COMISIÓN DE ÉXITO**

El Fondo de Capital de Riesgo a través de FINAGRO le reconocerá a la Banca de Inversión una comisión de éxito en el caso de que se ejecute la venta de la totalidad de la participación del Fondo de Capital de Riesgo en ADS.

La comisión de éxito se liquidará de la siguiente manera:



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

### VALOR COMISIÓN DE ÉXITO = VALOR PAGADO POR LAS ACCIONES QUE SE VENDAN X % COMISIÓN DE ÉXITO

El techo de la comisión de éxito es del 1,5%, el porcentaje de esta comisión que será reconocido de la siguiente manera:

En caso de que el comprador de las acciones sea alguno de los interesados informados a la Junta Directiva de ADS el 6 de Agosto de 2013.	La Comisión de éxito será del 1%
En caso de que el comprador de las acciones no sea alguno de los interesados informados a la Junta Directiva de ADS el 6 de Agosto de 2013.	La Comisión de éxito será del 1,5%

La Comisión de éxito se pagará en un sólo desembolso, una vez la firma Esguerra, Barrera y Arriaga conceptúe que se han surtido la totalidad de las exigencias legales que permiten determinar que la enajenación culminó exitosamente.

### 6. GARANTÍAS

El(los) oferente(s) seleccionado(s) deberá(n) constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, una Garantía a favor de particulares que ampare:

- El cumplimiento del Contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- La calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 - 2014 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN

- El pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el futuro contratista utilice para la ejecución del Contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En todo caso la anterior garantía deberá permanecer vigente durante todo el término de duración del Contrato su liquidación y durante el tiempo indicado en el presente numeral. La anterior garantía requiere de la aceptación por parte de FINAGRO.

Es deber del contratista seleccionado presentar la garantía acompañada de sus anexos y el original del respectivo recibo donde conste el pago de la correspondiente prima.

### 7. CESIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

**CESIÓN DEL CONTRATO:** El contrato que resulte de la presente invitación no podrá ser cedido por el contratista salvo autorización expresa y escrita de FINAGRO, **LUGAR DE EJECUCIÓN:** BOGOTÁ D.C., **DOMICILIO:** BOGOTÁ D.C.